

## CÓMO AFRONTAR LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS CONTROLES DE CALIDAD A LOS AUDITORES QUE NO AUDITAN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

Código curso: 50128962

Horas: 6

Área: Auditoría

### Información del curso

---

**Fecha:** 28 de Febrero de 2016      **Horario:** 9.30 a 14 horas y de 15.30 a 17 horas

**Precio:**

- Censores con derrama de formación, sin coste. / Inscripciones [www.censores.com](http://www.censores.com)
- Censores sin derrama: 90 €. Ingreso en c/c ES21 2085 5202 7903 3212 7737
- Otros: 135 €. Ingreso en c/c ES21 2085 5202 7903 3212 7737

**Lugar de celebración:**

Zaragoza: Sede Social de la Agrupación 8ª. Fernando el Católico, 59, 1º C.

Logroño: Por videoconferencia en Colegio de Economistas de La Rioja (Calvo Sotelo, 38 Bajo 2).

**Ponente:**

**D. Pilar García Agüero**

*Departamento Técnico del ICJCE. Responsable de Calidad. Censor Jurado de Cuentas.*

---

### Presentación del curso

---

En el mes de mayo de 2014 el ICAC suscribió con las Corporaciones profesionales representativas de auditores un Convenio de Colaboración para el seguimiento de los requerimientos de mejora resultantes de los controles de calidad efectuados en años anteriores (Convenios de 2010 y 2011) a auditores de cuentas y sociedades de auditoría distintos de los que auditan entidades de interés público. A mediados de 2016, el ICAC comenzó el envío de los Informes de seguimiento de la implementación de los requerimientos de mejora a los auditores individuales y firmas revisadas, habiendo concluido ya de forma sustancial.

Se han compilado las principales incidencias puestas de manifiesto por los revisores de convenio de nuestra corporación y por el ICAC para cada uno de los elementos de la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI). El objetivo es compartirlas con nuestros miembros y presentarles propuestas de mejora, mediante la realización de cambios, si proceden, en el Manual de control de calidad, en los procesos internos y en la documentación de calidad. Además de este objetivo, se informa de los cambios introducidos por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC) en materia de calidad y cómo abordar los cambios

## CÓMO AFRONTAR LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS CONTROLES DE CALIDAD A LOS AUDITORES QUE NO AUDITAN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO

**Código curso:** 50128962

**Horas:** 4

**Área:** Auditoría

necesarios en las políticas y procedimientos del sistema de control interno de los auditores y sociedades de auditoría, para lo cual se proponen modelos actualizados para cumplir los requerimientos de la NCCI en los términos de la nueva LAC y ejemplos de organización de los procedimientos.

Esta formación está destinada principalmente a pequeñas y medianas firmas de auditoría, cuyas principales características<sup>1</sup> son que la mayoría de sus clientes son pequeñas y medianas empresas (Pymes), cuentan con un limitado número de empleados y utilizan recursos externos para complementar los limitados recursos técnicos internos.

---

### Programa

---

- 1. Inventario de principales incidencias detectadas en la ejecución del Convenio de 2014, organizadas por elementos clave de la normativa reguladora de calidad.**
- 2. Incidencias detectadas y cómo afrontar la subsanación de las mismas.**
- 3. Documentación de soporte y ayuda: normativa, nuevos modelos propuestos y ejemplos.**

---

<sup>1</sup> Definición extraída de la Guía Orientativa de Implantación de Sistemas de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría

**CÓMO AFRONTAR LAS INCIDENCIAS DETECTADAS EN LOS CONTROLES DE CALIDAD A LOS AUDITORES QUE NO AUDITAN ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO**

Código curso: 50128962

Horas: 4

Área: Auditoría

<b>Nombre y apellidos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

Indique si precisa reconocimiento de horas de formación en su expediente personal para su posterior comunicación al ICAC:

SÍ  NO 

Datos de Facturación	
<b>Empresa o cliente:</b>	<b>CIF/NIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>C.P.:</b>

**Forma de pago:** (antes de realizar el abono, confirmar disponibilidad de plazas)

<input type="checkbox"/> Talón nominativo a la Agrupación Territorial 8	
<input type="checkbox"/> Transferencia Bancaria o ingreso en efectivo	ES21 2085 5202 7903 3212 7737

\* Se ruega enviar justificante por correo electrónico a: [info@censores.com](mailto:info@censores.com)

**Firma****ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".